

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 25 de marzo de 1994, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se anuncia la contratación directa de la asistencia técnica que se cita. (PD. 1061/94).

3.246

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 24 de marzo de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca subasta con trámite de admisión previa para la adjudicación de las obras del expediente que se cita. (PD. 1053/94).

3.247

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE TRABAJO

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución de concesión de subvención de renta de subsistencia minusválidos. (MI-ARS-003/91-SE).

3.247

#### AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 859/94).

3.250

#### CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, comunicando la presentación de solicitudes de autorización para el proyecto de reforma, rehabilitación y ampliación del antiguo Hospital Militar Nuestra Señora de la Victoria, de Málaga, presentada por don José Manuel Pascual Sánchez-Gijón, en nombre de la empresa José Manuel Pascual Pascual, SA.

3.247

#### AYUNTAMIENTO DE CARMONA

Anuncio sobre aprobación inicial del proyecto de obras de urbanización para mejorar y completar las infraestructuras y equipamientos en zona urbana residencial del Poblado de Guadajoz. (PP. 872/94).

3.250

#### CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor de Casa Palacio c/ Juan Carlos I, núm. 45, esquina a c/ Aviador Carmona en Peñaflores (Sevilla).

3.248

#### AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio. (PP. 881/94).

3.250

Anuncio. (PP. 882/94).

3.250

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio.

3.250

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO (CORDOBA)

Anuncio. (PP. 751/94).

3.250

#### NOTARIA DE DON MANUEL NIETO COBO

Edicto de anuncio de subasta. (PP. 870/94).

3.251

## 1. Disposiciones generales

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 72/1994, de 29 de marzo, por el que se aprueba la oferta de Empleo Público para 1994, para los cuerpos de funcionarios docentes referidos en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Asegurar la calidad de la enseñanza es uno de los retos fundamentales de la educación, lograrla, es un objetivo de primer orden para todo proceso de reforma educativa. Estos objetivos de la reforma del sistema y su modernización tienen que desarrollarse en el marco de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.

Completado por la Administración educativa andaluza el período transitorio, a que hace referencia la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo; procede la aplicación del Real Decreto 850/1983, de 4 de junio, por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes.

En este sentido, del estudio y evolución del sistema educativo actual y su adaptación al previsto en la LOGSE, se deduce la necesidad de potenciar, e incluso convocar por primera vez, aquellas especialidades que van a resultar imprescindibles para el buen funcionamiento de la Administración Pública docente, en su objetivo fundamental de la mejora en la prestación del servicio público educativo. En consecuencia, es necesario ofertar las oportunas plazas que garanticen el cumplimiento de este objetivo.

En su virtud, y haciendo uso de la autorización concedida por la Disposición Transitoria Segunda.Dos, de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia en su ámbito de competencia, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda y, cumplido el trámite del artículo 32 de la Ley 9/1987, de 12 de mayo, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de marzo de 1994,

## DISPONGO

Artículo 1. Se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1994, para los Cuerpos de Funcionarios Docentes referidos en las Disposiciones Adicionales décima y decimo cuarta de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación General del Sistema Educativo, en los siguientes términos:

### I. Grupo A:

- Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria .....	526
- Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas .....	30
- Cuerpo de Profesores de Escuelas de Artes Plásticas y Diseño .....	15

### II. Grupo B:

- Cuerpo de Maestros .....	436
----------------------------	-----

Número total de plazas de la Oferta de Empleo Público .....	1.007
---	-------

Artículo 2. Las convocatorias para cubrir las plazas anunciadas se ajustarán a lo previsto en la normativa vigente establecida en los Reales Decretos 575/91, de 22

de abril, y 850/1993, de 4 de junio, así como a las Ordenes específicas de convocatoria que elabore la Consejería de Educación y Ciencia.

Artículo 3. De las plazas específicas de ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, se reservará un 50 % para funcionarios de los Cuerpos y Escalas Docentes clasificados en el Grupo B, tal como establece la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Artículo 4. Del total de plazas de la presente Oferta se reservará un cupo del 3 % para las personas cuyas minusvalías sean de grado igual o superior al 33 %, debiendo superar las correspondientes pruebas selectivas.

Artículo 5. La distribución de las plazas establecidas en el artículo primero, por Cuerpos y Especialidades, se realizará en las correspondientes convocatorias específicas.

Artículo 6. Las plazas que no sean cubiertas, de las referidas en los artículos 3 y 4, anteriores, se acumularán al turno libre.

## DISPOSICION ADICIONAL

1. El Título III del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, establece la posibilidad de que los funcionarios pertenecientes a los distintos Cuerpos docentes puedan adquirir nuevas especialidades, correspondientes a sus Cuerpos de pertenencia. En este sentido, la Consejería de Educación y Ciencia, podrá determinar, mediante las oportunas convocatorias, las especialidades que pueden adquirirse por este procedimiento y el número máximo de profesores que pueden obtenerlas en cada una de ellas.

2. Los participantes, funcionarios pertenecientes a los Cuerpos docentes, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, deberán estar en posesión del nivel de titulación requerido para el ingreso en el correspondiente Cuerpo y especialidad.

3. Las nuevas especialidades obtenidas por este procedimiento no consumen plazas de las convocadas en la oferta de empleo público, al no tener el carácter de acceso a la función pública docente.

## DISPOSICION FINAL

Se autoriza a la Consejería de Educación y Ciencia, en su ámbito de competencia, para dictar las normas de aplicación y desarrollo del presente Decreto, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de marzo de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE SALUD

*CORRECCION de erratas a la Resolución de 23 de marzo de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de Equipos Básicos de Atención Primaria de Andalucía. (8/94). (BOJA núm. 41, de 29.3.94).*

Advertidas erratas en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página núm. 2.663, columna izquierda, base 3.2, donde dice: «Para ser admitido a la realización...» debe decir: «Para ser admitido a la realización...».

En la página núm. 2.664, columna derecha, base 8.4.A), donde dice: «Para los aspirantes que hayan concursado por el sistema de...», debe decir: «Para los aspirantes que hayan concursado por el sistema de...».

Sevilla, 6 de abril de 1994

*CORRECCION de erratas a la Resolución de 23 de marzo de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca Concurso de Traslado para plazas vacantes de Médicos de Medicina General de los Equipos Básicos de Atención Primaria de Salud en Andalucía. (9/94). (BOJA núm. 41, de 29.3.94).*

Advertidas erratas en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página núm. 2.669, columna izquierda, base 4.1.7, donde dice: «Una vez transcurrido el plazo de presentación...», debe decir: «Una vez transcurrido el plazo de presentación...».

En la página núm. 2.673, columna izquierda, Anexo III, Baremo de méritos del concurso de traslado, punto I Experiencia profesional, 1.3, donde dice: «Por cada mes de servicios prestados en otras categorías y/o especialidad distinta a la que se concursa en Centros Asistenciales: ..... 0,05 puntos.» debe decir: «Por cada mes de servicios prestados en otras categorías y/o especialidad distinta a la que se concursa en Centros Asistenciales: ..... 0,02 puntos.».

Sevilla, 6 de abril de 1994

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 15 de febrero de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la escala Administrativa de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190 y siguientes de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988 de 5 de abril y con el

fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, éste Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el art. 18 de la Ley de Reforma Universitaria, así como en los citados Estatutos, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Sevilla con sujeción a las siguientes

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. Características generales de la convocatoria:

1.1. Número de plazas convocadas. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 20 plazas en la Escala Administrativa de la Universidad de Sevilla. Dichas plazas se cubrirán por el sistema de promoción interna previsto en el artículo 194 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla y en el 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988 de 28 de julio y Ley 22/93 de 29 de diciembre.

1.2. Disposiciones aplicables. La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en las bases de la misma, por los Estatutos de la Universidad de Sevilla, Ley 30/1984 de 2 de agosto y demás disposiciones de aplicación.

1.3. Elección de destinos. La elección de las plazas incluidas en la base 1.1 se realizará por los aspirantes aprobados según el orden de puntuación obtenida. No obstante, aquellos funcionarios que desempeñaran puestos de trabajo con carácter definitivo adscritos según Relación de Puestos de Trabajo a grupos de funcionarios C o D, tendrán preferencia para solicitar que se les adjudiquen dichos puestos con carácter definitivo.

1.4. Sistema de selección promoción interna. El sistema de selección de los aspirantes será el Concurso-Oposición.

A) En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatoria, se valorará conforme al baremo reflejado en el Anexo 2, los servicios efectivos prestados, o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 de 26 de diciembre (B.O.E. de 10 de enero de 1979), hasta la fecha de publicación de esta convocatoria en los Cuerpos y Escalas del grupo D, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984 de 2 de agosto (artículo 1.1), así como el grado personal consolidado en la fecha de publicación de esta convocatoria y el trabajo desarrollado según el nivel del complemento de destino de puesto de trabajo que desempeñe en la fecha antes citada.

B) La fase de oposición para el sistema de Promoción Interna estará formada por los ejercicios que se detallan en el Anexo 2, los que se valorarán según los criterios que en el citado Anexo se exponen.

1.5. Calificación final. La calificación final de los aspirantes se obtendrá mediante la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en la de oposición, de forma tal que el Tribunal elaborará la relación de seleccionados por orden de puntuación una vez obtenido dicho resultado, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente señalado, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Ingreso en la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2223/1984 de 19 de diciembre.